

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**  
**RESOLUCIÓN 2024410000565 DE**  
**1 de febrero de 2024**

*Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano 2024 -2026 y los planes complementarios para la Superintendencia de la Economía Solidaria.*

**LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 5º del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 dispone que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de los recursos humanos en la administración pública, así mismo señala que dentro de sus funciones específicas se encuentra la elaboración de los Planes Estratégicos de Talento Humano y sus planes complementarios.

Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del estado en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión deben integrar los planes institucionales y estratégicos, en la página web, dentro del cual se encuentra el Plan Estratégico de Talento Humano y sus Planes complementarios.

Que la Secretaria General el 30 de enero de 2024 presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes complementarios que lo integran, de acuerdo con la metodología de diagnóstico de necesidades realizada en el 2023, y fueron aprobados por los miembros del Comité sin observaciones.

Que, de conformidad con la normatividad vigente, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes complementarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2024 - 2026, y los planes complementarios como a continuación se señala, los cuales contienen las directrices estratégicas para la gestión del talento humano, articulados con las rutas de valor concebidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

1. Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos
2. Plan Estratégico de Talento Humano
3. Plan Institucional de Capacitación
4. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
5. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación de la Resolución Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano 2024 -2026 para la Superintendencia de la Economía Solidaria

**Parágrafo 1:** El Plan Estratégico de Talento Humano y sus Planes Complementarios podrán ser modificados cuando se requiera y surtiendo el proceso de aprobación en el Comité Institucional de gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO 2°.** – El Grupo de Talento Humano coordinado las acciones necesarias y los planes fueron publicados en la página web de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.22.3.14 del decreto 612 de 2018.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
1 de febrero de 2024

**MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ**  
Superintendente

Proyectó: MARIA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA  
Revisó: OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ  
IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ  
JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ